

## **PROPUESTA DE IDENTIFICACION Y VALORACION DE SERIES**

### ***Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Administrativas***

#### **PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES**

<b>Denominación de la serie:</b>	<b>EXPEDIENTES DE CONCESION DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Composición:</b>	<b>MARCO PEREZ RUIZ. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA</b>
<b>Aprobación por el Pleno de la CAU:</b>	<b>23 DE JUNIO DE 2017. XXIII JORNADAS CAU A CORUÑA</b>

### **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**1.1. Denominación:** Expedientes de concesión de la Medalla de la Universidad

**1.2. Definición y características:** Documentación generada en la tramitación de la concesión de la Medalla de la Universidad a efectos honoríficos y de reconocimiento de los servicios prestados a la Universidad por instituciones, personas o sociedades.

**1.3. Fechas extremas:**

**1.3.1. Serie:** 1981 -

**1.3.2. Fracción de serie:** 1981 - 2014

**1.4. Normativa:**

**1.4.1. Normativa comunitaria:**

**1.4.2. Normativa estatal:**

- Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril.

**1.4.3. Normativa autonómica:**

- Real Decreto 1382/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades.

#### **1.4.4. Normativa propia:**

- Estatutos provisionales de la Universidad de Santander aprobados por la Comisión Gestora en su sesión de 4 de mayo de 1976.
- Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria
- Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cantabria y se dispone la publicación completa de los mismos. Derogado por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre.
- Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Derogado por Decreto 26/2012, de 10 de mayo.
- Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.
- Orden de 10 de septiembre de 1981 del Ministerio de Educación y Ciencia por la que autoriza la creación de la Medalla de la Universidad de Santander y se aprueba el Reglamento de la misma.
- Orden de 4 de julio de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Medalla de la Universidad de Santander.
- Reglamento de la Medalla de la Universidad de Cantabria, aprobado por acuerdo de 4 de julio de 1997 de la Junta de Gobierno de la Universidad.
- Reglamento de la Medalla de la Universidad de Cantabria, aprobado por acuerdo de 30 de noviembre de 2004 del Consejo de Gobierno de la Universidad.

#### **1.5. Trámite administrativo:**

La Universidad de Cantabria tiene instituida una Medalla para hacer patente el reconocimiento de la Institución a aquellas personas, instituciones o sociedades nacionales o extranjeras por los servicios por ellas prestados a la Universidad.

La Medalla podrá ser concedida en oro o plata. La primera se destinará a las personas o entidades que hayan prestado servicios extraordinarios a la Universidad, pasando a ser considerados miembros de la Comunidad Universitaria y pudiendo los mismos ocupar un sitio preferente en los actos institucionales.

Por su parte la Medalla de Plata se concederá a personas o entidades que hayan prestado servicios destacados a la Universidad, pudiéndose entregar anualmente, hasta un máximo de tres, a miembros de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS o Estudiantes) o a personalidades del mundo científico internacional, estos últimos en reconocimiento de su participación relevante en actos organizados por la Universidad.

A continuación nos centraremos en detallar el trámite para la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad ya que la concesión de la Medalla de Oro se realiza por iniciativa del Rector y la documentación generada queda recogida en los Expedientes de Sesiones de Consejo de Gobierno.

El trámite se inicia con la convocatoria anual que se realiza mediante Resolución Rectoral y en virtud de la cual se abre el plazo para la presentación de propuestas para la concesión de la Medalla de la Universidad.

La iniciativa de las propuestas de concesión corresponde reglamentariamente al Rector, los Centros, los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y al Consejo de Estudiantes.

Cualquiera de los anteriores puede remitir a través del Registro General la correspondiente propuesta de concesión en la que se refieren los méritos y circunstancias que concurren en la persona o institución propuestas y que motiva su distinción. Las referidas propuestas se suelen acompañar además, dependiendo del proponente, de los certificados de los acuerdos adoptados por los respectivos Centros y Departamentos, del currículum de la persona propuesta o un informe sobre sus actividades e incluso de escritos de adhesión recabados de personas e instituciones a la propuesta planteada.

Las propuestas recibidas son remitidas al Consejo de Gobierno dónde, en su caso, se acuerda su concesión.

Aunque no forme parte propiamente del trámite cabe referir que la ceremonia de entrega de las Medallas se realizará en el marco de un acto académico como la apertura de curso, la festividad del Patrono de la Universidad o cuando la solemnidad lo requiera.

El trámite concluye con el asiento en el Libro registro de Medallas de la Universidad de la relación de medallas concedidas.

#### **1.6. Documentos básicos:**

- Resolución Rectoral por la que se abre el plazo para la presentación de propuestas.
- Propuestas de concesión y adjuntos.
- Certificado del acuerdo de Consejo de Gobierno acordando la concesión de la Medalla de la Universidad.
- Libro registro de Medallas.

#### **1.7. Ordenación:**

**1.7.1. Unidad productora:** Cronológica.

**1.7.2. Archivo:** Respetar el orden dado por la Unidad productora.

#### **1.8. Series relacionadas:**

- Expedientes de sesiones de Consejo de Gobierno.
- Expedientes de sesiones de Junta de Facultad o Escuela.
- Expedientes de sesiones de Consejo de Departamento.
- Expedientes de apertura del curso académico de la Universidad.

#### **1.9. Documentos recapitulativos y publicaciones:**

- Memoria Anual de la Universidad.

#### **1.10. Número de ejemplares y lugares donde se conservan:**

## **2. PROCEDENCIA**

---

### **2.1 Servicios consultados:**

- Secretaría General.

### **2.2. Unidad administrativa productora:**

- Secretaría General.

### **2.3. Función de la unidad administrativa productora:**

La Secretaría General se encarga de dar apoyo a los órganos generales de gobierno y representación de la Universidad para el desarrollo de sus competencias. Entre otras funciones, se ocupa de la convocatoria de las sesiones de dichos órganos, de la expedición de certificaciones de los acuerdos adoptados y de su publicidad, así como de cuantos actos o hechos consten en la documentación de la Universidad, de la elaboración y custodia de las actas de las reuniones celebradas por los referidos órganos de gobierno y representación, del nombramiento y cese de sus miembros, y de la gestión de los procesos electorales.

## **3. VALORACIÓN (CONSERVACION/ ELIMINACION)**

---

### **3.1. Valoración:**

**3.1.1. Valor administrativo:** Si. Mantiene el valor administrativo durante la tramitación del expediente.

**3.1.2. Valor legal/jurídico:** No.

**3.1.3. Valor fiscal/económico:** No.

**3.1.4. Valor histórico:** Si. La serie refleja las relaciones que la Universidad mantiene con la sociedad en general y su agradecimiento a las personas e instituciones que hayan destacado en los campos de la investigación, la docencia y la cultura en general, o que hayan prestado servicios extraordinarios a la Institución Universitaria.

### **3.2. Propuesta de conservación / eliminación:**

	Soporte	Período de conservación/eliminación			Tabla
		Activo	Semiactivo	Inactivo	
<b>Ejemplar principal</b>	P	888	2 años	C	
<b>Ejemplar secundario</b>					
<b>Notas:</b>					

### 3.3. Soporte alternativo:

	Si	No	Tipos
<b>Conservación</b>		X	
<b>Sustitución</b>		X	

## 4. ACCESO

---

### 4.1. Acceso a la serie: Libre acceso.

<b>Documentos de acceso restringido:</b>
<b>Notas:</b>

### 4.2 Plazo:

### 4.3 Normativa:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Ley 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria.

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Normativa propia de protección de datos de carácter personal de la Universidad de Cantabria.

## **5.OBSERVACIONES**

---

**Leyenda:**

**C** = Conservación

**D** = Digital

**E** = Eliminación

**F** = Microformas

**M** = Magnético

**P** = Papel

**S** = Selección

**888**= Hasta el cierre del expediente